

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

6196 *REAL DECRETO 444/1997, de 21 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Pedro Laín Entralgo.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Pedro Laín Entralgo, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de marzo de 1997,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ABEL MATUTES JUAN

6197 *REAL DECRETO 445/1997, de 21 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Edmundo Pérez Yoma, Ministro de Defensa de la República de Chile.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Edmundo Pérez Yoma, Ministro de Defensa de la República de Chile, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de marzo de 1997,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ABEL MATUTES JUAN

MINISTERIO DE JUSTICIA

6198 *REAL DECRETO 314/1997, de 28 de febrero, por el que se indulta a don Jesús Vicente Álvarez Vedia.*

Visto el expediente de indulto de don Jesús Vicente Álvarez Vedia, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Burgos, en sentencia de fecha 22 de noviembre de 1994, como autor de un delito de lesiones, a la pena de un año y seis meses de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1993; a propuesta

de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de febrero de 1997,

Vengo en conmutar a don Jesús Vicente Álvarez Vedia la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

6199 *REAL DECRETO 315/1997, de 28 de febrero, por el que se indulta a don Luis Alberto Álvarez Vedia.*

Visto el expediente de indulto de don Luis Alberto Álvarez Vedia, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Burgos, en sentencia de fecha 22 de noviembre de 1994, como autor de un delito de lesiones, a la pena de un año y seis meses de prisión menor, y una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1993; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de febrero de 1997,

Vengo en conmutar a don Luis Alberto Álvarez Vedia las penas privativas de libertad impuestas, por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

6200 *REAL DECRETO 316/1997, de 28 de febrero, por el que se indulta a don Jesús Díaz Peláez.*

Visto el expediente de indulto de don Jesús Díaz Peláez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de fecha 1 de marzo de 1986, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1982; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de febrero de 1997,

Vengo en conmutar a don Jesús Díaz Peláez la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN